



INFORME DEL REVISOR FISCAL

A los Señores Accionistas de FIDUCIARIA CENTRAL S.A.

1. Informe de auditoría sobre los estados financieros

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Fiduciaria Central S.A. (la Fiduciaria), que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2023, y los Estados de Resultados Integrales, de Cambios en el Patrimonio y de Flujos de Efectivo, por el año terminado en esa fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos a este informe, tomados fielmente de los libros de contabilidad, presentan razonablemente en todos sus aspectos de importancia material la situación financiera de la Fiduciaria al 31 de diciembre de 2023, los resultados integrales de sus operaciones y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera vigentes en Colombia e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las normas internacionales de auditoría vigentes en Colombia. Nuestra responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección de Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros.

Somos independientes de la Fiduciaria, de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a la auditoría de los estados financieros en Colombia y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para expresar nuestra opinión.

Asuntos clave de la auditoría

Los asuntos clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor importancia en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual y se han comunicado a los encargados de Gobierno.

Estos asuntos fueron considerados en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre los mismos, por lo tanto, no expresamos una opinión por separado sobre los asuntos claves de auditoría.



Asuntos Claves de la Auditoría	Procedimientos de auditoría sobre el asunto
<p>Al 31 de diciembre de 2023 las cuentas por cobrar tienen un saldo neto de \$5.528 millones y corresponden principalmente a comisiones fiduciarias y se encuentran registradas de acuerdo con el marco contable vigente y su deterioro se realiza acorde con las políticas aprobadas por la Junta Directiva.</p> <p>Hemos considerado como asunto clave de auditoría la correcta aplicación de las políticas aprobadas para el cálculo de deterioro, estimado contable, que emplea información de diversas fuentes, y requiere de un juicio por parte de la administración.</p>	<p>Sobre este asunto, nuestro énfasis de auditoría consideró, entre otras, las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none">• Entendimiento del proceso de registro y cálculo de deterioro de cuentas por cobrar.• Entendimiento de las políticas establecidas por la Junta Directiva para el cálculo del deterioro de las cuentas por cobrar por comisiones fiduciarias• Recalculo del deterioro de las cuentas por cobrar.• Verificación documental de algunas de las cuentas por cobrar. <p>El resultado de los procedimientos descritos fue satisfactorio.</p>

Otros asuntos

Los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2022 se presentan únicamente para efectos de comparación y sobre los mismos un miembro de AMEZQUITA & CIA S.A.S. en su informe del 28 de febrero de 2023 expresó una opinión favorable (sin modificar).

Responsabilidades de la administración y de los responsables del gobierno de la Fiduciaria en relación con los estados financieros

La administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera vigentes en Colombia e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia, y del control interno, incluido aquello que es necesario para preparar estados financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de valorar y revelar la capacidad de la Fiduciaria para continuar como negocio en marcha y aplicar el principio contable de empresa en funcionamiento, e informar, cuando sea pertinente, los problemas relacionados con el cumplimiento y aplicación del principio contable de negocio en marcha. Dicha responsabilidad incluye seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

Los responsables del gobierno y la administración son los encargados de la supervisión del proceso de información financiera de la Fiduciaria.



Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría con nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría vigentes en Colombia siempre detecte una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones materiales pueden ser causadas por fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, se estima que puedan razonablemente influir en las decisiones económicas que toman los usuarios a partir de los estados financieros.

Como parte de nuestra auditoría, aplicamos juicio profesional y mantuvimos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los posibles riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para soportar nuestra opinión.

El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es mayor frente al que se origina por un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtuvimos conocimiento de los riesgos y del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones de la administración sobre el particular.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran su representación fiel.
- Obtuvimos la información necesaria para cumplir adecuadamente nuestras funciones.
- Concluimos sobre la adecuada utilización que hizo la administración del principio contable de negocio en marcha y basados en la evidencia de auditoría, obtenida hasta la fecha de nuestro informe, determinamos que no existe una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Fiduciaria para continuar como negocio en marcha.
- Informamos a los responsables del gobierno, entre otros, los siguientes asuntos:
 - El alcance y el momento de realizar la auditoría planeada, los hallazgos significativos de auditoría y las deficiencias relevantes del control interno que identificamos durante la misma.



- Los asuntos claves de la auditoría que, según nuestro juicio profesional, fueron los de mayor importancia en la auditoría de los estados financieros del periodo actual. Describimos estos asuntos en nuestro informe de auditoría salvo que por disposiciones legales o reglamentarias se prohíba su revelación pública o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, concluyamos que su reporte pueda generar consecuencias adversas que superen los beneficios del interés público que se derivan de comunicación.

2. Informe del Revisor Fiscal sobre el cumplimiento de los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio

En nuestra calidad de Revisores Fiscales de la Fiduciaria y en cumplimiento de los artículos 1.2.1.2 y 1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificados por los artículos 4 y 5 del Decreto 2496 de 2015, respectivamente, nos pronunciamos para el año 2023 sobre lo requerido en los numerales 1º) y 3º) del artículo 209 del Código de Comercio, los cuales detallamos a continuación:

- 1º) Si los actos de los administradores de la Fiduciaria se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea de Accionistas, y
- 3º) Si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la sociedad o de terceros que estén en su poder.

Conclusión

En nuestra opinión los actos de los administradores de la Fiduciaria se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea de Accionistas, existen y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la sociedad o de terceros que están en su poder.

Fundamentos de la conclusión

Hemos llevado a cabo el trabajo de conformidad con la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento 3000 (Revisada) - Encargos de aseguramiento distintos de la auditoría o de la revisión de información financiera histórica.

Nuestra responsabilidad de acuerdo con dicha norma se describe más adelante en la sección de Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con el informe del revisor fiscal sobre el cumplimiento de los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio.

El trabajo de aseguramiento razonable comprendió aplicar los siguientes procedimientos:

- Conocer y entender los estatutos sociales, las actas de la Asamblea de Accionistas y los componentes del control interno implementados por la Fiduciaria.
- Obtener una representación escrita de la administración sobre si los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, que incluyen los sistemas de administración de riesgos implementados, de conservación y custodia de los bienes de la Fiduciaria y los de terceros que están en su poder.



- Verificar el cumplimiento de los estatutos de la Fiduciaria.
- Obtener una confirmación de la administración sobre los temas tratados en reuniones de la Asamblea de Accionistas que se encuentran pendientes por consignar en actas.
- Verificar si los actos de la administración y los responsables del gobierno se ajustan a los estatutos y a las ordenes o instrucciones de la Asamblea de Accionistas documentadas en actas.
- Confirmar con la administración sobre cambios y/o proyectos de modificación a los estatutos de la Fiduciaria durante el período cubierto y validar su implementación.
- Evaluar si hay y son adecuadas las medidas de control interno, que incluyen los sistemas de administración de riesgos implementados, de acuerdo con lo requerido por la Superintendencia Financiera de Colombia, de conservación y custodia de los bienes de la Fiduciaria y los de terceros que están en su poder, lo cual incluye:
 - Concluir sobre la presencia de los cinco componentes que deben estar presentes en la organización, diseñados y funcionando conjuntamente de manera integrada: i) ambiente de control; ii) evaluación de riesgos; iii) actividades de control; iv) información y comunicación; y v) actividades de supervisión.
 - Realizar pruebas de diseño e implementación sobre los controles relevantes de los componentes de control interno sobre el reporte financiero, y
 - Evaluar el diseño, implementación y eficacia operativa de los controles relevantes, manuales y automáticos, de los procesos clave del negocio, relacionados con las cuentas significativas de los estados financieros.

Nuestra conclusión se basa en la evidencia obtenida sobre los asuntos descritos, y está sujeta a las limitaciones inherentes expuestas en este informe.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra conclusión.

Realizamos seguimiento a las respuestas sobre las cartas de recomendaciones dirigidas a la administración y no hay asuntos de importancia material pendientes que puedan afectar nuestra conclusión.

Limitaciones inherentes

Debido a las limitaciones inherentes a cualquier estructura de control interno, es posible que existan controles efectivos a la fecha de nuestro examen que cambien esa condición durante el período evaluado, debido a que nuestro informe se basa en pruebas selectivas.

Adicionalmente, la evaluación del control interno tiene riesgo de volverse inadecuada por cambios en las condiciones o porque el grado de cumplimiento con las políticas y procedimientos puede deteriorarse. Por otra parte, las limitaciones inherentes al control interno incluyen el error humano, fallas por colusión de dos o más personas o, inapropiado sobrepaso de los controles por parte de la administración.



Responsabilidades de la administración y de los responsables del gobierno de FIDUCIARIA CENTRAL S.A. en relación con el cumplimiento de los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio

La administración y los responsables del gobierno de la Fiduciaria son responsables por el cumplimiento de los estatutos y de las decisiones de la Asamblea de Accionistas y por diseñar, implementar y mantener medidas adecuadas de control interno, que incluyen los sistemas de administración de riesgos implementados, de conservación y custodia de los bienes de la sociedad y los de terceros que están en su poder.

Responsabilidad del Revisor Fiscal en relación con el informe del revisor fiscal sobre el cumplimiento de los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio

Nuestra responsabilidad consiste en llevar a cabo un trabajo de aseguramiento razonable para expresar una conclusión basada en la evidencia obtenida sobre el cumplimiento de los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio.

De conformidad con la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento 3000 (Revisada) - Encargos de aseguramiento distintos de la auditoría o de la revisión de información financiera histórica, cumplimos con requisitos éticos, planeamos y ejecutamos los procedimientos que consideremos necesarios para obtener una seguridad razonable sobre el cumplimiento de los numerales 1º y 3º del artículo 209 del Código de Comercio.

3. Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

La administración es responsable por el cumplimiento de aspectos regulatorios en Colombia.

Nuestra responsabilidad como Revisores Fiscales en estos temas es efectuar procedimientos de revisión para emitir un concepto sobre su adecuado cumplimiento. Bajo este contexto, expresamos:

- a) La contabilidad se lleva conforme a las normas legales, a la técnica contable e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia.
- b) Las operaciones registradas en los libros de contabilidad se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas.
- c) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas de Asamblea de Accionistas y de Junta Directiva se llevan y conservan debidamente.
- d) La Fiduciaria ha efectuado en forma correcta y oportuna sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, con lo cual, la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, es correcta, y no existe mora en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral.
- e) Se cumplen las normas e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia relacionadas con el sistema de atención al consumidor financiero - SAC, y con la implementación de los Sistemas de Gestión de Riesgos relacionados con el Lavado de



Activos y la Financiación del Terrorismo - SARLAFT, Operativo - GRO, Liquidez - GRL, y Mercado - GRM.

- f) El Estado de Situación Financiera, los Estados de Resultados y de otro Resultado Integral reflejan adecuadamente el impacto de los diferentes riesgos a que se ve expuesta la Fiduciaria en desarrollo de su actividad, medido de acuerdo con los sistemas de administración implementados.
- g) Los administradores dejaron constancia en su informe de gestión de que no entorpecieron la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.
- h) Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión presentado por los administradores.

Realizamos seguimiento a las respuestas sobre las cartas de recomendaciones dirigidas a la administración y no hay asuntos de importancia material pendientes que puedan afectar nuestro concepto.

4. Informe sobre Negocios Fiduciarios Administrados

En cumplimiento con lo señalado en los numerales 3.3.3.2.6.10 y 3.3.3.7 de la Parte I, Título I, Capítulo III de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia, hemos realizado una auditoría financiera al 31 de diciembre de 2023 de los Negocios Fiduciarios que se relacionan a continuación, administrados por Fiduciaria Central S.A. y descritos en la Nota 21 a los Estados Financieros adjuntos, sobre los cuales emitimos informes de forma separada:

Fondos de Inversión Colectiva

No modificada (favorable)

- 1. Fondo de Inversión Colectiva Abierto 1525 Fiducentral
- 2. Fondo de Inversión Colectiva Abierto Fiduciaria Central
- 3. Fondo de Inversión Colectiva Abierto Lo Nuestro

Fondos de Capital Privado

No modificada (favorable)

- 1. FCP Valor Inmobiliario Terminales Logísticos de Colombia Bogotá

Modificada (Con salvedades)

- 1. FCP Valor Forestal Compartimiento Caucho Natural 2
- 2. FCP Valor Forestal Compartimiento Caucho Natural 3
- 3. FCP Valor Forestal Compartimiento Caucho Natural 5
- 4. FCP Valor Forestal Compartimiento Caucho Natural 6
- 5. FCP Valor Forestal Compartimiento Caucho Natural 7
- 6. FCP Valor Forestal Compartimiento Caucho Natural 8
- 7. FCP Valor Forestal Compartimiento Caucho Natural 10
- 8. FCP Valor Forestal Compartimiento Caucho Natural 11
- 9. FCP Valor Forestal – Compartimiento Cacao Natural 01

Modificada (Desfavorable)

- 10. FCP Valor Forestal Compartimiento Caucho Natural 1
- 11. FCP Valor Forestal Compartimiento Caucho Natural 4
- 12. FCP Valor Forestal Compartimiento Caucho Natural 9



Negocios fiduciarios pasivos pensionales

No modificada (favorable)

1. (6-3-112699) Fideicomiso Pasivo Pensional Ferticol
2. (6-3-111727) Fideicomiso Pasivo Pensional APEV
3. (6-3-80393) Fideicomiso Pasivo Pensional Departamento de Cauca
4. (6-3-109808) Fideicomiso Pasivo Pensional Terminales de Medellín
5. (6-3-113272) Fideicomiso Pasivo Pensional Salud – Quindío
6. (6-3-114805) Fideicomiso Pasivo Pensional Fuerzas Militares
7. (6-3-118023) Fideicomiso Pasivo Pensional Aeropuerto Olaya Herrera

Negocios Fiduciarios Públicos

No modificada (favorable)

- | | | |
|----|------------|---|
| 1 | (2-1-2104) | Portón Del Guamo |
| 2 | (2-1-2113) | Altos De Santa Ana |
| 3 | (3-1-2382) | Conjunto Residencial Prados De San Sebastian |
| 4 | (3-1-2404) | Administración De Recursos Provenientes De Los Subsidios Distritales De Vivienda Complementarios Para El Proyecto Caminos De Esperanza Etapas Iv Y Viii |
| 5 | (3-1-2410) | Urbanización La Mojana I Etapa |
| 6 | (2-1-2537) | San Sebastián Iii Etapa Y Otro |
| 7 | (3-1-2807) | Multifamiliar La Quintana 1 |
| 8 | (2-1-2875) | Samaria |
| 9 | (3-1-3057) | Barrio La Montaña |
| 10 | (2-1-3175) | Consolidación Integral De Barrios (Vivienda Y Entorno) En El Área De Influencia De Las Estaciones De Metrocable Juan Bobo Ii |
| 11 | (3-1-3248) | Barrio De Las Flores Tercera Etapa |
| 12 | (2-1-3257) | Urbanización Mirador De Calasanz |
| 13 | (2-1-3429) | Parque Ambiental Y Residencial La Herradura |
| 14 | (2-1-3493) | Los Alamos Ii |
| 15 | (3-1-3526) | Municipio De Calamar |
| 16 | (3-1-3811) | Urbanización Brisas Del Mar Etapa Ii |
| 17 | (3-1-4012) | Agrupación De Vivienda Tekoa Etapa Iv |
| 18 | (3-1-4054) | Agrupación De Vivienda Tekoa Etapa Iii |
| 19 | (3-1-4083) | 500 Mejoramientos |
| 20 | (3-1-4213) | Agrupación De Vivienda Nueva Ciudad Sm2-1a Y Sm2-1b |
| 21 | (3-1-4327) | Fid. Tekoa Sm3-4 Etapa Ii |
| 22 | (3-1-4355) | Urbanización Nogales |
| 23 | (2-1-5057) | Mirador De La Huerta Iv Etapa |
| 24 | (2-1-5200) | Huerta V |
| 25 | (3-1-6089) | Municipio De Ciénaga De Oro |
| 26 | (3-1-6399) | Unión Temporal Montebello |
| 27 | (3-1-6549) | Metromezclas |
| 28 | (3-1-8740) | Tekoa Etapa V |
| 29 | (3-1-8758) | Tekoa Etapa Vii |
| 30 | (3-1-8795) | Altos Del Poblado Ii |
| 31 | (3-1-9124) | Torres De Arcangel-Munctabu |
| 32 | (2-1-9231) | Villas De La Esperanza |
| 33 | (3-1-9373) | Nueva Ciudad Etapa Iii |
| 34 | (3-1-9456) | Agrupación De Vivienda Tekoa Etapa Viii |
| 35 | (2-1-9544) | Fideicomiso Tekoa Sm3-3 Etapa Iii |



36	(2-1-9548)	Fideicomiso Tekoa Sm 3 - 4 Etapa Ii
37	(2-1-9595)	Fideicomiso Tekoa Etapa VIII Manzana 8 El Porvenir
38	(2-1-9597)	Fideicomiso Tekoa Etapa VII Manzana 7 El Porvenir
39	(2-1-9598)	Fideicomiso tekoea Etapa VI Manzana 6 El Porvenir
40	(2-1-9600)	Fideicomiso Tekoa Etapa V Manzana 13 El Povernir
41	(2-1-9630)	Fideicomiso Nueva Ciudad Sm2-2a - Sm2-2b
42	(2-1-9632)	Fideicomiso Nueva Ciudad Sm 2 - 3
43	(3-1-9672)	Agrupación De Vivienda Nueva Ciudad Sm2 - 2a Y Sm 2 - 2b
44	(2-1-9756)	Fideicomiso Tekoa Sm3-2 Etapa Iv
45	(2-1-9815)	Urbanización Villa Olimpica
46	(3-1-9861)	Agrupación De Vivienda Nueva Ciudad Etapa I
47	(2-1-9866)	Fideicomiso Nueva Ciudad Sm 2-4
48	(2-1-9868)	Fideicomiso Nueva Ciudad Sm1-2
49	(3-1-10147)	Torres Del Arcangel
50	(2-1-10214)	Aurora 473
51	(3-1-10711)	Agrupación De Vivienda Tekoa Etapa I
52	(3-1-10769)	Unión Temporal Ag Vivienda Taraza
53	(2-1-10770)	Fideicomiso Aurora
54	(2-1-10792)	Fideicomiso La Montaña
55	(2-1-10814)	Área De Influencia Metrocable Juan Bobo Ii
56	(2-1-10819)	Barrio De Las Flores Etapa Ii
57	(2-2-10921)	Mirador De La Huerta Ii Etapa
58	(2-2-10950)	Mirador De La Huerta Iii Etapa
59	(2-1-12204)	Fideicomiso Nueva Ciudad Sm2-1a Y Sm2-1b
60	(2-1-12265)	Ciudadela Barrio Las Flores Iii Etapa Vis
61	(2-1-12276)	Fideicomiso Casa Loma
62	(2-1-13766)	Mirador Del Limonar
63	(2-1-13816)	Altos Del Campestre
64	(3-1-14507)	Urbanización Villa Carolina
65	(3-1-17397)	Altos Del Poblado Ii (Iv Y V) Y Altos Del Poblado Iii
66	(2-1-22263)	Fideicomiso Altos De Valencia
67	(3-1-22951)	Vur- Para El Desarrollo Del Proyecto De Vip Conjunto Residencial Ventanas De Usminia
68	(3-1-29762)	Fideicomiso Marco Plan Parcial De Renovación Urbana De Naranjal Y Arrabal
69	(3-1-30488)	Proyecto Urbanización Residencial Lo Nuestro
70	(2-1-30933)	Urbanización 16 De Julio
71	(2-1-34838)	Fideicomiso Urbanización Volver A Vivir
72	(2-1-35087)	Pad Fideicomiso Urbanización Villa Carolina Etapas I Y Ii
73	(2-1-35417)	Fideicomiso Ciudadela Cafam Del Sol
74	(3-1-39103)	Urbanización Altos De Selena
75	(2-1-39128)	Pad Unidad De Actuación Urbanística No. 2 Y 3 Del Plan Parcial De Renovación Urbana De Naranjal Y Arrabal
76	(3-1-40339)	Anticipo Subsidios Shdt Caja De La Vivienda Popular
77	(3-1-43128)	Patrimonio Autónomo Estación Intermedia Metro Cali
78	(2-1-43494)	Fideicomiso Torres De La Colina
79	(3-1-48543)	Consorcio Geoconstrucciones - Shdt
80	(3-1-51082)	Caja De Vivienda Popular / 3 Oferentes
81	(3-1-51928)	Consorcio Geoconstrucciones, Caja De Vivienda Popular (Cvp) - Mejoramiento Habitacional
82	(3-1-57134)	Proyecto Urbanización Alfonso Reyes Echandía
83	(2-1-60970)	Fideicomiso Urbanización Juan De Dios
84	(2-1-66752)	Fideicomiso Concordia



85	(3-1-69673)	Fideicomiso Matriz Proyectos De Vivienda Del Municipio De Girón - Santander
86	(3-1-70371)	E.F. Concesión Ut Sert Soacha
87	(2-1-71670)	Fideicomiso Pad Villamil Municipio De Girón
88	(2-1-73306)	Fideicomiso Amalfi Campestre
89	(2-1-73338)	Fideicomiso Conjunto Mirador De Nariño
90	(2-1-73347)	Fideicomiso Santa Emma 8a
91	(2-1-73351)	Fideicomiso Ciudadela San Francisco
92	(2-1-73355)	Fideicomiso Municipio De San Roque
93	(3-1-74321)	Fideicomiso Emdupar-Radian
94	(3-1-77744)	Contrato De Encargo Fiduciario Municipio De Cisneros Antioquia
95	(3-1-78442)	Fideicomiso Concesión El Reten
96	(2-1-79128)	Fideicomiso Camino Real Aguazul
97	(2-1-79178)	Fiducia Mercantil De Administración Y Pagos Inmobiliario - Fideicomiso La Ribera
98	(2-1-79989)	Fideicomiso San Pedro Primavera
99	(2-1-81083)	Inmobiliario Fideicomiso Higueras - Sonsón
100	(3-1-82100)	Fideicomiso Alumbrado Público De La Ceja Ildetec S.A.S - E.S.P.
101	(3-1-83121)	Alumbrado Público De Fonseca
102	(3-1-83123)	Encargo Fiduciario El Molino
103	(3-1-83124)	Alumbrado Público La Distracción
104	(3-1-83125)	Alumbrado Público De Barrancas
105	(2-1-83880)	Inmobiliario Municipio De Santa Barbara
106	(2-1-86466)	Fideicomiso Inmobiliario San Martin - Cañasgordas
107	(2-1-86468)	Inmobiliario San Martin - San Jerónimo
108	(2-1-86470)	Inmobiliario Atardeceres - Santa Rosa De Osos
109	(2-1-86508)	Inmobiliario Cantiga - Carmen De Viboral
110	(2-1-86576)	Fideicomiso Inmobiliario Rincon De La Alameda Belén Boyacá.
111	(3-1-86921)	Fideicomiso Sem Alumbrado Público Pitalito
112	(2-1-88162)	Fideicomiso Proyecto Villa Mariana
113	(2-1-89094)	Fideicomiso Portal De Los Andaquies
114	(3-1-89137)	Encargo Fiduciario Proyecto Las Mariselas
115	(3-1-89138)	Encargo Villa Carito
116	(3-1-89792)	Encargo Fiduciario Municipio De Cocorná
117	(3-1-90547)	Fideicomiso Nuevo Oriente -
118	(3-1-92378)	Fideicomiso Movilidad Bolivar
119	(3-1-94765)	Fideicomiso Matriz Itagui Ciudad De Oportunidades
120	(2-1-94914)	Fideicomiso Proyecto De Vivienda De Interés Social Santa Rosa De Viterbo Hospital
121	(2-1-94915)	Fideicomiso Proyecto De Vivienda De Interés Social Santa Rosa De Viterbo Potrero
122	(2-1-95635)	Fideicomiso Inmobiliario La Brizuela Etapa Ii
123	(2-1-95805)	Fideicomiso Inmobiliario Atardecer De San Antonio
124	(2-1-95859)	Patrimonio Autónomo Denominado Fideicomiso La Corcovada
125	(3-1-97552)	Encargo Fiduciario Municipio De La Estrella
126	(2-1-97918)	Fideicomiso Inmobiliario Municipio De Yarumal
127	(2-1-99012)	Fideicomiso Urbanización Villa Del Carmen Etapa 1
128	(3-1-99342)	Fideicomiso Fondo Nacional De Salud PPL
129	(2-1-99418)	Fideicomiso Inmobiliario Villa Sor - Alejandría
130	(4-2-99824)	Encargo Fiduciario Departamento De Bolivar
131	(3-1-99977)	Encargo Fiduciario Irrevocable De Administración, Pagos Y Fuente De Pago - Alianza Energética Y Tecnológica Del Cauca
132	(2-1-100051)	Fideicomiso San Martín Cesar
133	(2-1-100120)	Fideicomiso Inmobiliario De El Santuario





134	(2-1-100200)	Fideicomiso Inmobiliario Villa Del Carmen
135	(2-1-100324)	Inmobiliario Municipio De San Vicente Ferrer
136	(3-1-100485)	PAM Vivienda Gobernación De Caldas
137	(2-1-100761)	Fideicomiso Aires De La Ciudadela Frontino
138	(3-1-100902)	Fideicomiso PAD Terminación Obras Uau 2
139	(2-1-101105)	Fideicomiso Inmobiliario El Edén - La Unión
140	(2-1-101173)	Inmobiliario Villas Del Cauca - La Pintada
141	(2-1-101288)	Inmobiliario Villa Isabela - Cisneros
142	(2-1-101444)	Fideicomiso Proyecto Torres De San Sebastián
143	(2-1-101818)	Inmobiliario Miraflores- La Estrella
144	(3-1-101819)	Fideicomiso Puerto Berrio Vibra Con El Progreso
145	(2-1-101863)	Fideicomiso Inmobiliario Oro Verde - La Estrella
146	(2-1-101950)	Inmobiliario Urbanización San José - Uramita
147	(2-1-102234)	Villas Del Progreso Puerto Berrio
148	(3-1-102922)	Fiducia Pública Al Proceso Contractual Lp 007-2021
149	(3-1-103276)	Encargo Fiduciario Edu - Ministerio De Cultura
150	(3-1-103407)	Fideicomiso Mejoramientos Municipio De La Pintada
151	(3-1-103504)	Encargo Fiduciario Irrevocable De Administración, Pagos Y Fuente De Pago Empresa De Servicios De Iluminación Pública Y Desarrollos Tecnológicos De Cachipay
152	(3-1-103732)	Encargo Fiduciario De Administración Y Pagos Cogarec
153	(2-1-103764)	Fideicomiso Municipio De San Pedro
154	(2-1-103970)	Inmobiliario Mirador De Las Camelias - Yolombó
155	(3-1-104017)	Fideicomiso Administración Y Pagos Semilb
156	(2-1-104159)	Fideicomiso Proyecto Conjunto Santa Isabella
157	(4-2-104175)	Garantía Y Fuente De Pago E.S.E Hospital San Rafael
158	(2-1-104236)	Fideicomiso Proyecto Vis 2º Etapa Manzana 40 Barrio La Patria
159	(2-1-105012)	Fideicomiso Derivado Grupo I Mil Viviendas
160	(2-1-105270)	Fideicomiso Idm Amali-Dosquebradas
161	(3-1-105942)	P.A. Urt 2022
162	(2-1-108175)	Fideicomiso Derivado Iii Reserva Santamaria
163	(3-1-108468)	Fideicomiso Nuevo Oriente Etapa Ii
164	(3-1-108541)	Encargo Fiduciario Uariv
165	(2-1-108944)	Fideicomiso Inmobiliario Municipio De Marinilla
166	(2-1-109250)	Fideicomiso Inmobiliario Municipio De Entrerrios
167	(2-1-109624)	Fideicomiso Proyecto Camino Real Sabanalarga
168	(2-1-110145)	Fideicomiso Don Emérito
169	(2-1-110365)	Fideicomiso Urbanización Villa Sofia
170	(2-1-110366)	Fideicomiso Torres De Santa Isabella
171	(3-1-110567)	Fideicomiso Viviendas Nuevas Rurales Subregión Occidente De Antioquia
172	(2-1-111022)	Fideicomiso Inmobiliario Municipio De Andes
173	(3-1-111083)	Fideicomiso As Built- Tauramena Iii
174	(2-1-111222)	Fideicomiso PAD Derivado Grupo Ii Mil Viviendas
175	(2-1-112125)	Fideicomiso Inmobiliario Ciudadela El Progreso- Puerto Berrio
176	(3-1-112209)	Fideicomiso Fondo Nacional De Salud PPL 2023
177	(2-1-112848)	Fideicomiso Inmobiliario San Andres De Cuerquia
178	(2-1-113184)	Fideicomiso PAD Proyecto Fénix
179	(2-1-113491)	Fideicomiso Municipio De Sáchica
180	(3-1-113946)	Fideicomiso Mejoramientos Municipio De La Estrella 2023
181	(2-1-114317)	Fideicomiso Inmobiliario Puerto Triunfo Areasur
182	(3-1-114468)	Fideicomiso Uariv 2023



- 183 (3-1-114471) Fideicomiso Municipio De San Carlos
- 184 (2-1-114523) Fideicomiso Inmobiliario Municipio De Toledo
- 185 (2-1-114524) Fideicomiso Inmobiliario Municipio De Betulia
- 186 (2-1-114525) Fideicomiso Inmobiliario Municipio De Jamundí
- 187 (2-1-114527) Fideicomiso Inmobiliario Municipio De San Francisco
- 188 (2-1-114798) Fideicomiso Municipio De Gámeza
- 189 (2-1-115145) Fideicomiso Municipio De Becerril, Cesar
- 190 (3-1-116948) Patrimonio Autónomo Findeter Mib Y Ep Banca Multilateral
- 191 (3-1-117295) Fideicomiso Prosa
- 192 (-2-1-10787) Fideicomiso La Cascada

Modificada (con salvedades)

- 1 (2-1-85357) Inmobiliario Fideicomiso Velo De Novia-Alejandría
- 2 (3-1-72269) Fid Central Hidroeléctrica Juan Garcia
- 3 (4-2-52825) Fideicomiso Central Hidroeléctrica San Jose De La Montaña

Grupo 1 - No Modificada (Favorable)

- 1 (4-2-105960) Fideicomiso Garantía Y Fuente De Pago Cemar

Grupo 1 - Modificada (Con salvedades)

- 1 (4-2-87765) Fideicomiso de Gtia y Fte de pago PCH La Cascada
- 2 (4-2-87782) Garantía Y Fuente De Pago Pch - Gensarit

Negocios fiduciarios solicitados por la Superintendencia Financiera de Colombia

Según radicado 2023132174-000-000 del 7 de diciembre de 2023:

No modificada (favorable):

- 1 (2-1-3868) Altos Santa Sofia De Ibagué
- 2 (2-1-105772) Fideicomiso Color Selva
- 3 (4-2-14117) Fideicomiso Edicreto - Equiforma
- 4 (2-1-48540) Fideicomiso Ormeco - Pereira
- 5 (2-1-9555) Fideicomiso Tekoa Sm13-1a - Sm13-1b Etapa I
- 6 (3-1-9701) Fiducentral Fideicomiso Coovimac
- 7 (2-1-70066) Fideicomiso Proyecto Volare Mare
- 8 (2-1-43816) Fideicomiso Santa Marta
- 9 (2-1-73035) Fideicomiso Proyecto Brizza
- 10 (2-1-15336) Fideicomiso Paris
- 11 (3-1-91056) Fideicomiso Quantum Libranzas
- 12 (2-1-16266) Fideicomiso Arrayanes
- 13 (2-1-24262) Fideicomiso Hotel Wyndham Salitre

Modificada (Con salvedades)

- 1 (2-1-64368) Fideicomiso Urbanización Acrópolis
- 2 (2-1-8052) Fideicomiso Otoñal
- 3 (4-2-14449) Fideicomiso Madera De Café
- 4 (2-1-30354) Edificio Calle 80
- 5 (4-1-70829) Fideicomiso Universidad Autónoma Unaula

Negocios de anticipos al 31 de diciembre de 2023

- 1 3-1-109005 Fideicomiso Anticipo Consorcio Biblioteca Uc 2022





2	3-1-113130	Fideicomiso Anticipo Consorcio Santa Rita
3	3-1-115313	Fideicomiso Anticipo Eduoccidente Frontino
4	3-1-116315	Fideicomiso Anticipo Consorcio Amhgg
5	3-1-116486	Fideicomiso Anticipo Consorcio Residencias Escolares Guaviare
6	3-1-116580	Fideicomiso Anticipo Consorcio Tagachi
7	3-1-116581	Fideicomiso Anticipo Consorcio Opogado
8	3-1-116654	Fideicomiso Anticipo Hospital San Carlos Municipio De Cañasgordas
9	3-1-117285	Fideicomiso Anticipo Consorcio Maquinaria Ibagué 2023
10	3-1-117357	Fideicomiso Anticipo Diarco-Villa Carito
11	3-1-117597	Fideicomiso Anticipo Metroplus

Negocios Fiduciarios públicos sin informe de Revisor Fiscal

Negocios constituidos, sin saldos al 31 de diciembre de 2023

1	(2-1-100468)	Fideicomiso Municipio De San Cayetano
2	(2-1-114530)	Fideicomiso Inmobiliario Municipio De Iles Nariño
3	(2-1-114540)	Fideicomiso Inmobiliario Municipio De Cañasgordas
4	(2-1-114543)	Fideicomiso Inmobiliario Villas Del Alfarero
5	(2-1-114546)	Fideicomiso Inmobiliario De Buriticá
6	(3-1-115680)	Encargo Fiduciario Irrevocable De Administración Y Pagos N°054671009272023
7	(3-1-116181)	Encargo Fiduciario Venta Lotes Hospital Mental De Antioquia
8	(2-2-117102)	Fideicomiso Municipio De Ebejico
9	(3-1-117233)	Fideicomiso Municipio De Cáqueza (Con Vocación Inmobiliaria)
10	(3-1-117251)	Encargo Fiduciario Irrevocable De Administración Y Pagos - Municipio De Chiscas
11	(3-1-117771)	Encargo Fiduciario Irrevocable De Administración Y Pagos - Municipio De Remolino Magdalena
12	(3-1-117813)	Fideicomiso Sinntec
13	(3-1-118080)	Fideicomiso Alumbrado Sáchica
14	(2-1-118153)	Fideicomiso Portal De Los Andaquies
15	(3-1-118161)	Encargo De Administración Y Pagos Mejoramiento Fredonia

Negocios en liquidación, sin saldos al 31 de diciembre de 2023

1	(3-1-4248)	Municipio De San Bernardo Del Viento
2	(3-1-4283)	Nuevo Amanecer Segunda Etapa
3	(3-1-5862)	Municipio De Margarita Idea Empréstito 8698
4	(3-1-6892)	Municipio De Turbaná - Idea Empréstito 8917

Bogotá D.C., 28 de febrero de 2024

Maria Consuelo Soriano Forero

MARIA CONSUELO SORIANO FORERO

Revisor Fiscal

T.P. 53355-T

Designada por **AMÉZQUITA & CÍA. S.A.S.**

WG / M@C / JD